



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

YPA/vvc Ref.: 17489/02

SANTIAGO,

1311.2002-010639

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita **modificación del período de eficacia** para el producto farmacéutico LORATADINA COMPRIMIDOS 10 mg, registro sanitario Nº F- 8455/01; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- AUTORIZASE un período de eficacia de 48 meses, almacenado a no más de 25° C. y protegido de la luz para el producto farmacéutico LORATADINA COMPRIMIDOS 10 mg. concedido a Laboratorio Chile S.A., bajo el Nº F-8455/01.
- 2.- El nuevo período de eficacia aprobado deberá consignarse claramente en los rótulos del producto, indicando como "Fecha de Vencimiento", el mes y año de expiración de la eficacia del producto, en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. O.H. TOSE PENA RUZ

JEFF DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.
- Subdepto. Registro
- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

